

**RESOLUCIÓN N° 62 -2013 (FIN)**

Jesús María, 23 SET. 2013

VISTO:

El Informe N° 142-2013/EMN, de fecha 17 de setiembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto, se informa que a través de la Oficina de Trámite Documentario del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, personas naturales y jurídicas, en lo sucesivo los recurrentes, han presentado 9 solicitudes de devolución de tasa;

Que, en el procedimiento N° 97 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 292-2009-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 259-2010-EF, se establecen los requisitos para solicitar la devolución de tasas por derecho de tramitación;

Que, el derecho de tramitación en los procedimientos administrativos procede sólo cuando implique para la Entidad la prestación de un servicio específico e individualizable, tal como lo establece el numeral 1) del artículo 44° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el inciso c) de la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, establece que tasa es todo tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado;

Que, en los arts. 38° y 39° del referido Código, se establecen que los pagos indebidos y en exceso se devuelven y en el inc. b) del art. 92° del mismo cuerpo legal se reconoce el derecho de los contribuyentes a exigir se les restituya lo pagado indebidamente y en exceso.

Que, en el marco de las disposiciones citadas en los Considerandos precedentes, de la evaluación de las 9 solicitudes de devolución de tasa, se ha verificado, que hubo prestación efectiva de servicio por parte del OSCE.

De conformidad con lo dispuesto en el literal p) del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 789-2011—EF/10;





PERÚ

Ministerio de
Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de
las Contrataciones del
Estado

Unidad de Finanzas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar no procedente nueve (09) solicitudes de devolución de tasa presentadas por los recurrentes que se consignan en el Anexo N° 03 del documento del visto, el mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese,


CPC. MARTHA ARIAS QUISPE
Jefe de Unidad de Finanzas



**ANEXO Nº 03 DE LA RESOLUCION Nº 62 -2013/FIN
TASAS QUE NO PROCEDEN DEVOLVER
POR INSCRIP/RENOVAC EN EL RNP**

Nº	RUC	Nombre / Razón social	Nº Voucher	Monto de la Tasa pagada S/.	Nº Trámite Devolución	Argumentos para no devolver	Nº Comprobante	Fecha Comprobante	Representante Legal	Documento Representante Legal	Monto a devolver S/.	
1	20568508565	CORPORACION LEODAN S.R.L.	633395	781.00	2013-3616871	SE EVALUÓ EXP. Y EL TRAMITE NO SE HA APROBADO AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO.	6-1573784	22/02/2013	PEREZ REMIGIO GERZON HENRY	40739930	0	
2	20511281688	NATIVE GROUP S.A.C	CCOG	781.00	2013-3620991	SE EVALUÓ EXP. Y EL TRAMITE NO SE HA APROBADO AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO	6-1467607	13/10/2012	PÉREZ MEZA PERCY	1170174	0	
3	10052276841	GRANDEZ DIAZ AMANDA	89514	35.50	2013-3636304	SE HA VERIFICADO EN EL SISTEMA RNP QUE EL PROVEEDOR HA ENVIADO EL FORMULARIO ELECTRONICO Y A LA FECHA SU TRAMITE SE HA APROBADO AUTOMATICAMENTE	6-1737139	07/09/2013			0	
4	10178343900	MORALES GAMARRA RICARDO ENRIQUE	635050070000101	390.50	2013-3636947	EL TRAMITE NO SE HA APROBADO AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO	6-1576180	26/02/2013			0	
5	10282707069	BELLIDO VILCHEZ JORGE POMPEYO	782666	163.30	2013-3633892	SE HA VERIFICADO EN EL SISTEMA RNP QUE EL PROVEEDOR HA ENVIADO EL FORMULARIO ELECTRONICO Y A LA FECHA SU TRAMITE SE HA APROBADO AUTOMATICAMENTE	6-1735876	05/09/2013			0	
6	20114667537	ESTACIONES DE SERVICIO ZEGARRA S.A.C.	189613	326.60	2013-3628771	SE HA VERIFICADO EN EL SISTEMA RNP QUE SE HA REALIZADO EL CONTROL DE REQUISITOS Y SE HA APROBADO EL TRAMITE SOLICITADO POR EL PROVEEDOR	6-1411202	08/08/2012	QUISPE HUISA HUGO	24006807	0	
7	20537565731	ESPECIALISTAS EN GESTION DE SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	183650	326.60	2013-3644313	LA TASA HA SERVIDO PARA RENOVAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE BIENES	6-1726825	25/08/2013	LOMBARDI AGUIRRE KARINA YANET	10278993	0	
8	10230172574	PINEDO RUIZ ALEXANDER	878322	35.50	2013-3644262	SE HA VERIFICADO EN EL SISTEMA RNP QUE EL PROVEEDOR HA ENVIADO EL FORMULARIO ELECTRONICO Y A LA FECHA SU TRAMITE - SE HA APROBADO AUTOMATICAMENTE	6-1729012	27/08/2013			0	
9	20521436086	ASSA INGENIEROS S.R.L.	96689	781.00	2013-3648600	SE EVALUÓ EXP. Y EL TRAMITE NO SE HA APROBADO AL NO HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS, DENTRO DEL PLAZO OTORGADO.	6-1336506	07/05/2012	SANCHEZ ESTUPIÑAN FRANK LINDER	40704732	0	
				3,621.00								0

